C.V.E.: BOPBUR-2026-04175

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Proceso de estabilización del Ayuntamiento de Medina de Pomar

Por medio del auto dictado por el Tribunal de lo Social de Burgos n.º 3, de fecha 8 de agosto de 2026, se acuerda la medida cautelar de suspensión de la ejecutividad de la resolución de la alcaldía del Ayuntamiento de Medina de Pomar de fecha 27 de marzo de 2026, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos de fecha 7 de abril de 2026, consistente en suspensión del proceso de estabilización de la plaza de técnico de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Medina de Pomar, objeto de demanda, en lo relativo a la formalización del contrato laboral fijo y demás actos de ejecución derivados de la propuesta efectuada en esta plaza, con suspensión de la eficacia de dicho acuerdo hasta que recaiga sentencia firme en el presente procedimiento, o se acuerde alzar la medida por resolución judicial.

A 25 de septiembre de 2026.

El alcalde-presidente,
Isaac Angulo Gutiérrez